

**ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 7-2024-MPB/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

En el el Distrito de Chiquian, de la Provincia Bolognesi del día 02 del mes Agosto del dos mil Veinticuatro, siendo las 15:00 pm horas, en la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, ubicado en DOS DE MAYO N° 901 - PLAZA DE ARMAS - CHIQUIAN BOLOGNESI , se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 03, de fecha 16 de julio del 2024, despues de haberse realizado la convocatoria para el QUORUM, para conducir el presente procedimiento de selección, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- ✓ ROLANDO ILICH CASTROMONTE ARIAS DNI: 31653394 Presidente Titular
- ✓ JULIANA SANTOSA ROCANO MEJIA DNI: 47924369 Miembro Titular
- ✓ CESAR FERNANDEZ CALLUPE DNI: 31923643 Miembro Titular

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de Oferta Técnica de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 07-2024-MPB/CS Primera Convocatoria**, el objeto es la **CONTRATACION DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO BOVINO EN EL DISTRITO DE CHIQUIÁN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N°2638635**, cuyo valor estimado es la suma de **S/ 59,550.00** (Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles) incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes proveedores:=====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10418932142	MENDOZA ROJAS GUZMAN	20/07/2024	Válido		20/07/2024	10418932142
2	Proveedor con RUC	10421233221	CASTILLO BERNARDO ERASMO WILLIAM	27/07/2024	Válido		27/07/2024	10421233221
3	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	22/07/2024	Válido		22/07/2024	10450069774
4	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20448121349

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

A continuación los miembros del comité de selección se manifiestan, que de acuerdo a lo establecido en las bases, los participantes presentan sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases, en ese orden de ideas se verifico que, del total de participantes registrados, se presentó el siguiente postor, conforme al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10421233221	CASTILLO BERNARDO ERASMO WILLIAM	31/07/2024	23:57:49	10421233221	31/07/2024	23:58:47	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede con la descarga del archivo que contiene la oferta del mencionado postor y con la revisión de estas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases. =====

POSTORES			CASTILLO BERNARDO ERASMO WILLIAM
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	<b>SI, Cumple</b>
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	<b>SI, Cumple</b>
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	<b>SI, Cumple</b>
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	<b>SI, Cumple</b>
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	Obligatorio	<b>NO CUMPLE (NOTA N° 1)</b>
6	f) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Obligatorio	<b>SI, Cumple</b>
7	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	Obligatorio	<b>NO CORRESPONDE</b>
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>			<b>NO ADMITIDO</b>

NOTA 01: Conforme al numeral 17 del Capítulo III de las bases integradas del procedimiento de selección (página 14 y 15) se ha establecido; *que el servicio de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán el servicio en el plazo de sesenta (60) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.*

**Además, en el numeral 14. del Capítulo III de las bases integradas del procedimiento de selección (página 28), se ha contemplado que el plazo de prestación, aquél está referido a los plazos parciales divididos en tres (3) entregables y, cada una de ellas exigidos en plazo de entrega a partir del día siguiente de la suscripción de contrato. Establecido por el área usuaria dentro de su termino de referencia. Para acreditación se pega la imagen.**

PROVINCIA Bolognesi "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Oficina de Infraestructura y Desarrollo Territorial - GIDT -2024

**XIII. PLAZO DE ELABORACION DEL ESTUDIO, PLAZOS PARA PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y ENTREGABLES.**

**13.1. Plazo de formulación del estudio**

Plazo para la elaboración del expediente técnico será de 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la designación del evaluador del estudio de inversión.

El plazo corresponde sólo para formulación del estudio de inversión. Los plazos para la revisión y el levantamiento de observaciones no se contabilizan dentro de los 60 días calendarios.

**13.2. Plazo de revisión del estudio**

Una vez presentado los entregables a la entidad, estos serán remitidos al evaluador para su respectiva revisión, el cual tendrá un plazo de 10 días a partir de la recepción del mismo. Una vez revisado el entregable, el evaluador emite, el informe técnico correspondiente, con resultado de aprobado u observado, en caso de observación, este informe técnico será remitido al consultor documentadamente.

**13.3. Plazo para levantamiento de observaciones**

En caso exista observaciones al estudio, el plazo lo determina el área usuaria en base a la complejidad de las observaciones realizadas por el evaluador del proyecto.

Si las observaciones persisten por segunda vez, solo por última vez el área usuaria notificará al Consultor para su respectivo levantamiento de las observaciones en un plazo de 03 días calendarios, porque a la tercera observación el contrato será resuelto.

**XIV. CRONAGRAMA DE ENTREGABLE**

ENTREGABLE	PLAZO	ENTREGABLE
Informe N° 01	Diez (10) días calendarios a partir de la comunicación de designación del evaluador del estudio	Plan de trabajo
Informe N° 02	Treinta días (30) días calendarios a partir de la comunicación de designación del evaluador del estudio	Capítulos: I, II y III. Memoria descriptiva, Planteamiento del proyecto y estudio del producto.
Informe N° 03	sesenta días (60) días calendarios a partir de la comunicación de designación del evaluador del estudio	Entrega del proyecto de inversión pública con todos los contenidos.

Para acreditar el citado plazo, el postor debía presentar, como parte de los documentos para la admisión, la Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4).

Consecuentemente, en relación con el requisito descrito anteriormente, se verificó en la oferta del postor **ERASMO WILLIAM CASTILLO BERNARDO**, el plazo de servicio que propuso es incongruente con lo precisado en las bases integradas – termino de referencia; pues se comprometen a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de sesenta (60) días calendario, más no subdividió su plazo, acorde a los entregables solicitados en los términos de referencia, lo que ocasionaría ilegalidad, si continúa el perfeccionamiento del contrato, puesto que, al elaborar el contrato, no se puede realizar variaciones de oficio de las condiciones declaradas en las ofertas técnicas.

En tal sentido, el postor al haber ofertado en el ANEXO N° 4. "DECLARACIÓN JURADA DEL PLAZO DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA", como una entrega de **ejecución única**, se tiene un riesgo inminente, que ante un posible incumplimiento después de suscribirse el contrato e iniciarse la propia ejecución de formulación del expediente técnico, **no podría resolverse el contrato, en las presentaciones individuales y/o entregas parciales (entregables), cuando incurra en penalidades por retrasos injustificados; ya que en la oferta no se encuentran establecidas los plazos parciales por cada entregable.**

Aunado a ello en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, se dispone que es subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado**, es decir no resultará subsanable la omisión de la información referida al plazo parcial o total ofertado.

Por tanto, en el citado literal no se restringe ni prohíbe la subsanación de la oferta en los casos que se omita la firma manuscrita del Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio, toda vez que solo se establece que no será subsanable la omisión de la información referida al plazo ofertado, situación que es distinta al supuesto objeto de análisis del presente pronunciamiento."

De la revisión de la oferta del postor se tiene:

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**

Señores  
[COMITÉ DE SELECCIÓN]  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-MPB/CS-1  
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **SESENTA (60)** días Calendario.

Bolognesi 31 de Julio del 2024

  
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
Consejo Departamental Arequipa Huancayo  
Ing. Erasmo William Castillo  
INGENIERO AGRÓNOMO  
REG. CIP. N° 199604

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

Fuente: oferta del postor ERASMO WILLIAM CASTILLO FERNANDO folio 264

Por lo expuesto, el comité de selección, acuerda por unanimidad declarar por **NO ADMITIDO** la oferta del postor **ERASMO WILLIAM CASTILLO FERNANDO**, al no haber cumplido con las condiciones con uno de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, la misma que no es subsanable de conformidad a lo establecido en el literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica".

Por lo tanto, el comité de selección, determina por unanimidad **DECLARAR DESIERTO** debiéndose comunicar al titular de la entidad y al área usuaria indicando las causas que motivaron declarar desierto antes de efectuar la segunda convocatoria, en aplicación del art. 29° LCE y art. 65° del RLCE y demás fines pertinentes siendo las 16:00 hora con 15 minutos del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité de selección se concluye la presente reunión previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad los integrantes del comité selección del presente procedimiento de selección, encargándose al encargado de procedimiento de selección la publicación en la página web del SEACE y para los demás trámites correspondientes.

**EL COMITÉ DE SELECCIÓN;**

**FIRMADO EN ORIGINAL**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
BOLOGNESI  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**